



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA-SDCS**

**M-1352**

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 9 de septiembre de 2020
	OBJETO: Contratar servicio de logística de para workshops virtuales de divulgación del programa del Programa Estrategia de transformación del sector energético Colombiano en el horizonte de 2030

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín lo invita a presentar cotización para prestar servicios de logística.

La cotización debe ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Servicio	Cantidad	Tiempo de entrega	Lugar de entrega
1	Envíos certificados de mercancía delicada (tula, mug, cargador solar, libretas, lapiceros) en empaque individual para Medellín y Área Metropolitana (el empaque debe ser suministrado por el proveedor). Medidas: caja de 15 cm de alto x 20 cm de largo x 22 cm de ancho. Peso máximo: 2K. Con adhesivo	250	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 8 de octubre de 2020	Medellín y Área metropolitana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

	<p>diseñado por Energética 2030 para pegarlo en la caja. Tamaño: 15 cm de ancho x 12 cm de alto. Tintas del adhesivo: 4x0</p> <p>Energética 2030 proporciona nombres y teléfonos, se requiere completar la base de datos a través de llamada telefónica a lista de 250 personas para confirmar dirección de envíos.</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL antes de enviar</b></p>			
2	<p>Envíos certificados de mercancía delicada (tula, mug, cargador solar, libretas, lapiceros) en empaque individual para destinos nacionales (el empaque debe ser suministrado por el proveedor). Medidas: caja de 15 cm de alto x 20 cm de largo x 22 cm de ancho. Peso máximo: 2K. Con adhesivo diseñado por Energética 2030 para pegarlo en la caja. Tamaño: 15 cm de ancho x 12 cm de alto. Tintas del adhesivo: 4x0</p> <p>Energética 2030 proporciona nombres y teléfonos, se requiere completar la base de datos a través de llamada telefónica a lista de 50 personas para confirmar dirección de envíos.</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL antes de enviar</b></p>	50	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 8 de octubre de 2020	Destinos nacionales
3	<p>Tula: material 100% algodón crudo, libre de cloros y sales, material resistente a la tensión, estampación por</p>	300		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

	<p>serigrafía con pigmentos de origen mineral libre, que tenga termo fijación. Medidas: 34 cm largo x 38 cm ancho. Con fuelle 10.5 cms y 2 cargaderas en reata de 70 cms cada una. Color: crudo. Marcación: Lado 1: 5 tintas según diseño suministrado por Energética 2030.</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL tipo de tela y estampado antes de producir.</b></p>			
4	<p>Mug: Mug de cerámica con cucharita. Marcación: dos caras. 5 Tintas. Color: Interior verde, exterior blanco. Con cada individual de protección para envío por correo certificado.</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL antes de producir.</b></p>	300		
5	<p>Cargador Solar: 5000mah Power Bank Linterna, más dos puertos, marcación en la caja con adhesivo, diseño suministrado por Energética 2030. Tintas del adhesivo: 4x0</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL antes de producir.</b></p>	100		
6	<p>Impresión de tarjetas de 14 cms(ancho) x 10 (alto). Tintas: 4x4 - Papel:earth pack blanco o sustituto - gramaje: 200 grs.</p> <p>Diseño suministrado por Energética 2030.</p> <p><b>Validar con personal de la UNAL antes de producir.</b></p>	300		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

	Especificaciones
Envíos a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"><li>•Adquirir, Recepcionar y preparar (empacar) los elementos para ser enviados (Mug, Tula, Cargador solar y tarjeta), <b>la libreta y el lapicero ya están producidas, serán llevadas hasta el punto de acopio por personal de Energética 2030.</b></li><li>•Realizar los envíos en los tiempos establecidos, garantizando que todo envío cuente con su guía de remisión debidamente diligenciada, entrega certificada.</li><li>•Confirmar recibido con destinatario.</li></ul> <p>Todo deberá ser coordinado y aprobado con la persona designada por la UNAL.</p> <p><b>Nota: el centro de acopio debe ser en las instalaciones del proveedor, desde allí se hará el proceso de empacado, bajo supervisión y revisión del material para control de calidad por parte de persona designada por Energética 2030. Se debe entregar copia de las guías de envío.</b></p>
Envíos en Medellín y Área Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"><li>••Adquirir, Recepcionar y preparar (empacar) los elementos para ser enviados (Mug, Tula, Cargador solar y tarjeta), <b>la libreta y el lapicero ya están producidas, serán llevadas hasta el punto de acopio por personal de Energética 2030.</b></li><li>•Realizar los envíos en los tiempos establecidos, garantizando que todo envío cuente con su guía de remisión debidamente diligenciada, entrega certificada.</li><li>•Confirmar recibido con destinatario.</li></ul> <p>Todo deberá ser coordinado y aprobado con la persona designada por la UNAL.</p> <p><b>Nota: el centro de acopio debe ser en las instalaciones del proveedor, desde allí se hará el proceso de empacado, bajo supervisión y revisión del material para control de calidad por parte de persona designada por Energética 2030. Se debe entregar copia de las guías de envío.</b></p>
<b>Ver Archivo Anexo “Referentes productos_M-1352</b>	

Por favor tener en cuenta la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

<p>Información que debe contener la cotización</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción del ítem cotizado (conforme a las especificaciones indicadas en este documento)</li><li>• Precio unitario por ítem</li><li>• IVA por ítem</li><li>• Precio Total IVA</li><li>• Precio total de la cotización IVA incluido</li><li>• Garantía</li><li>• Periodo de validez de la cotización (como se indica en este documento)</li><li>• Forma de pago (como se indica en este documento)</li><li>• Tiempo de entrega (por favor especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como "A convenir")</li><li>• Incluir fichas técnicas, si es necesario</li> <li>• Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo</li> <li>• Todo el texto de la cotización debe estar en español.</li> <li>• El proponente remitirá su cotización en archivo adjunto o link de descarga, que deberá estar nombrado así: "SDCS M-1352 Razón Social de la Empresa", junto a los soportes del caso (por ejemplo fichas técnicas).</li> <li>• Si los documentos soporte de la cotización, son varios deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "1. Ficha técnica de xxxx"</li> <li>• La cotización y los archivos enviados deberán estar en formato PDF que no permita edición.</li></ul>
--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

	<ul style="list-style-type: none"><li>• El asunto de correo de la propuesta debe ser "Propuesta SDCS M-1352 Universidad Nacional de Colombia"</li><li>• La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información</li></ul>
Cotizaciones alternativas	No se aceptan ofertas alternativas. El Oferente debe cotizar la totalidad de los items.
Criterios de evaluación y adjudicación	Cumplimiento de las especificaciones técnicas y precio evaluado como el más bajo
Tipo de contrato a suscribir	Orden de servicio
Forma de pago	100% del valor del servicio a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de cada factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden de servicio
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 8 de octubre de 2020
Lugar de ejecución y entrega	Colombia
Periodo de validez de la Cotización	30 días <b>La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo.</b>
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: [ccienti\\_med@unal.edu.co](mailto:ccienti_med@unal.edu.co) a más tardar el 15 de septiembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

**Si se requieren aclaraciones** sobre la invitación a cotizar, se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccienti\\_med@unal.edu.co](mailto:ccienti_med@unal.edu.co), **máximo hasta el 10 de septiembre de 2020.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

## ANEXO

### Fraude y Corrupción

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

- con una investigación o lleve a cabo la investigación,  
o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
  - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>1</sup>; ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
  - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una

---

<sup>1</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**

cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLIN

**MODELO DE ORDEN DE SERVICIO**  
**(Consultar en archivo en pdf, anexo)**